

Contrato de Viaje Combinado

Según lo dispuesto en el Decret 168/94 de Reglamentación de las agencias de viajes, se suscribe entre las partes citadas a continuación el siguiente contrato.

Datos de la agencia: VIATGES TRAVELTEC TOURIST SERVEICES SL. con domicilio en Av. de les Alegries, 14 de Lloret de Mar 17310 Girona, Título-Licencia GC00001204

Datos del viajero (representante del grupo):

N.º de Reserva:

Nombre y Apellido/s:

DNI/NIF/N.º Pasaporte:

Dirección:

Población:

Código Postal:

Tel. Particular:

E-mail:

N.º de Adultos:

N.º de Niños:

N.º de habitaciones:

(El grupo se compone de los integrantes que figuran en el Anexo I)

La Agencia de Viajes dispone de la **garantía por insolvencia (ANEXO I)** establecida para los viajes combinados en el Art. 252.10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña formalizada a través de la póliza de caución número 72973250 con la compañía aseguradora AXA Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (C/. Monseñor Palmer, 1 07014 Palma de Mallorca que cubre, en caso de insolvencia de la Agencia de Viajes, el reembolso efectivo de los pagos efectuados por los viajeros contratantes de un viaje combinado que hubieran tenido que efectuar en la medida en que no se hubieran realizado los servicios correspondientes hasta la finalización del viaje contratado y, si el transporte estuviera incluido en el viaje combinado contratado, de los gastos de repatriación, y de los gastos de alojamiento en origen a la misma. Procedimiento en Caso de Solicitud de Prestación: La solicitud de Prestación deberá realizarse siempre por medio del formulario de AXA: Prestación de Servicio y Reembolso en Caso de: Desde España: 972 363 111 - Resto del Mundo: +0034 972 363 111.

Personas con movilidad reducida (persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje).

Marcar una de las dos opciones: **NO** **SI**, manifiesta que ha sido informada que no se le puede garantizar que los hoteles, medios de transporte y demás servicios incluidos en el viaje estén adaptados para personas de movilidad reducida, quedando exoneradas tanto la agencia organizadora como la vendedora del viaje de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso en la prestación de servicios incluidos en el viaje y que tenga como origen esta causa.

Condiciones particulares:

Destinos: Itinerario/s; Períodos de estancia y sus fechas, N.º de pernoctaciones incluidas; Medio de transporte (características, categoría y duración); Fecha de salida; Hora aprox. de salida; Lugar de salida; Fecha de Regreso; Hora aproximada de regreso; Lugar de Regreso; Paradas intermedias y conexiones; Alojamiento (ubicación, categoría y principales características); Comidas previstas; Visitas, excursiones u otros servicios incluidos en viaje; Idioma de prestación de servicios; Indicación de si es un viaje en grupo (si es posible tamaño aprox.); en base a la descripción que figura en la CONFIRMACIÓN DE SERVICIOS como (ANEXO III).

El viajero manifiesta que, antes de quedar obligado por el presente contrato de viaje combinado y oferta correspondiente, ha recibido la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO II) y la información aplicable al viaje combinado.

Condiciones generales: el viajero manifiesta aceptar las Condiciones Generales del contrato de viaje combinado que se acompañan en el (ANEXO III) y que obran en su poder.

No se incluye en el precio del viaje ningún seguro facultativo de asistencia ni seguro de gastos de cancelación.

El cliente manifiesta haber sido informado de la obligatoriedad de contratar un seguro de asistencia en viaje y/o de cancelación por su cuenta antes del inicio del viaje.

Mínimo de personas

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 5 personas. De no llegarse a este mínimo, o por alguna causa de fuerza mayor, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 1 mes antes de la fecha de salida o de la fecha de encuentro prevista en el país de destino, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por éste en el término máximo de 1 mes, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

Requisitos entrada para turistas (sobre los que fue informado el cliente en el momento de efectuar la reserva)

Pasaporte Visado/s Vacuna/s

El viajero manifiesta haber sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con las informaciones publicadas en las páginas web del Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx> del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es, y que conoce, por tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino.

El PVP Concertado se detallará en las Condiciones Particulares (Anexo IV) de la Confirmación de la Reserva.

Precio y forma de pago

Para confirmar la reserva será necesario realizar un depósito de 600 euros por persona, que tendrá carácter no reembolsable.

El resto del importe del viaje deberá abonarse como máximo 4 meses antes del inicio del viaje. En caso de no realizarse dicho pago dentro del plazo establecido, el cliente perderá la plaza reservada y el depósito abonado.

Modalidad de pago: transferencia bancaria o pago con tarjeta a través de la página web.

El viajero manifiesta que, antes de quedar obligado por el presente contrato de viaje combinado y oferta correspondiente, ha recibido la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO II) y la información aplicable al viaje combinado.

Condiciones generales: el viajero manifiesta aceptar las Condiciones Generales del contrato de viaje combinado que se acompañan en el (ANEXO III) y que obran en su poder.

No se incluye en el precio del viaje ningún seguro facultativo de asistencia ni seguro de gastos de cancelación.

El cliente manifiesta haber sido informado de la obligatoriedad de contratar un seguro de asistencia en viaje y/o de cancelación por su cuenta antes del inicio del viaje.

Mínimo de personas

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 5 personas. De no llegarse a este mínimo, o por alguna causa de fuerza mayor, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 1 mes antes de la fecha de salida o de la fecha de encuentro prevista en el país de destino, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por éste en el término máximo de 1 mes, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

Requisitos entrada para turistas (sobre los que fue informado el cliente en el momento de efectuar la reserva)

Pasaporte Visado/s Vacuna/s

El viajero manifiesta haber sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con las informaciones publicadas en las páginas web del Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx> del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es, y que conoce, por tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino.

El PVP Concertado se detallará en las Condiciones Particulares (Anexo IV) de la Confirmación de la Reserva.

Precio y forma de pago

Para confirmar la reserva será necesario realizar un depósito de 600 euros por persona, que tendrá carácter no reembolsable.

El resto del importe del viaje deberá abonarse como máximo 4 meses antes del inicio del viaje. En caso de no realizarse dicho pago dentro del plazo establecido, el cliente perderá la plaza reservada y el depósito abonado.

Modalidad de pago: transferencia bancaria o pago con tarjeta a través de la página web.

El viajero manifiesta que, antes de quedar obligado por el presente contrato de viaje combinado y oferta correspondiente, ha recibido la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado (ANEXO II) y la información aplicable al viaje combinado.

Cancelación

En caso de cancelación por parte del cliente se aplicarán las siguientes condiciones:

- Si la cancelación se realiza entre 3 y 4 meses antes del inicio del viaje, se devolverá el 50% del importe abonado, excluyendo el depósito de reserva.
- Si la cancelación se realiza entre 2 y 3 meses antes del inicio del viaje, se devolverá el 25% del importe abonado, excluyendo el depósito de reserva.
- Si la cancelación se realiza con menos de 2 meses de antelación al inicio del viaje, no se realizará ningún reembolso.

En caso de cancelación realizada con más de 4 meses de antelación, el depósito de 600 euros podrá utilizarse como bono (voucher) durante un periodo máximo de 1 año para otra expedición organizada por la agencia, sujeta a disponibilidad.

Las penalizaciones anteriormente indicadas se aplican debido a los compromisos contractuales adquiridos con alojamientos, centros de buceo y otros proveedores locales que forman parte del viaje combinado.

Revisión de precios

Estos precios han sido calculados en fecha de la confirmación del servicio en base a los tipos de cambio de divisa, al precio de transporte derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía y al nivel de impuestos y tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato en dicha fecha. Hasta 20 días antes de la salida, los precios podrán incrementarse de acuerdo con lo establecido en el apartado 11 de las Condiciones Generales (ANEXO IV). De igual modo, el viajero tendrá derecho a reducción de precio por variación a su favor de dichos conceptos, pudiendo la agencia de viajes en tal caso deducir del reembolso los gastos administrativos reales de su tramitación.

Cesión del viaje

Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Condiciones Generales, el viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas.

Falta de conformidad

El viajero durante el viaje deberá informar toda falta de conformidad en la prestación de los servicios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 17 de las Condiciones Generales.

Responsabilidad

La agencia organizadora y la minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 1/2007 y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 de dicha norma y de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato.

Reclamaciones

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.

Es obligatorio que el viajero disponga de un seguro de buceo y asistencia médica internacional que cubra posibles accidentes relacionados con la práctica del buceo y los gastos de evacuación médica o tratamiento en cámara hiperbárica.

Modificaciones en las actividades de buceo

Las actividades de buceo incluidas en el viaje están sujetas a condiciones meteorológicas, estado del mar, corrientes, visibilidad, seguridad de los participantes y decisiones operativas del centro de buceo o de los guías responsables.

Por motivos de seguridad o por causas ajenas a la organización, los puntos de inmersión, el número de inmersiones previstas, el horario de las actividades o el orden del programa podrán ser modificados, sustituidos o cancelados por decisión del centro de buceo o de los profesionales responsables de la actividad.

En caso de que alguna inmersión no pudiera realizarse por razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra causa fuera del control de la organización, no se generará derecho a indemnización, pudiendo en su caso ofrecerse actividades alternativas cuando sea posible.

Modificaciones logísticas del viaje

Debido a las características de los destinos internacionales y a la intervención de proveedores locales (centros de buceo, transportes marítimos, alojamientos, etc.), el itinerario, horarios, medios de transporte, alojamientos o programa de actividades podrán sufrir modificaciones logísticas razonables por motivos operativos, meteorológicos, de seguridad o por decisiones de los proveedores locales.

En tales casos, la organización se compromete a ofrecer soluciones alternativas de categoría equivalente o similar siempre que sea posible, sin que ello genere derecho a indemnización cuando dichas modificaciones se deban a causas ajenas al control de la organización.

Solicitudes especiales del cliente:

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

Firma viajero

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

Firma organizador

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.

Es obligatorio que el viajero disponga de un seguro de buceo y asistencia médica internacional que cubra posibles accidentes relacionados con la práctica del buceo y los gastos de evacuación médica o tratamiento en cámara hiperbárica.

Modificaciones en las actividades de buceo

Las actividades de buceo incluidas en el viaje están sujetas a condiciones meteorológicas, estado del mar, corrientes, visibilidad, seguridad de los participantes y decisiones operativas del centro de buceo o de los guías responsables.

Por motivos de seguridad o por causas ajenas a la organización, los puntos de inmersión, el número de inmersiones previstas, el horario de las actividades o el orden del programa podrán ser modificados, sustituidos o cancelados por decisión del centro de buceo o de los profesionales responsables de la actividad.

En caso de que alguna inmersión no pudiera realizarse por razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra causa fuera del control de la organización, no se generará derecho a indemnización, pudiendo en su caso ofrecerse actividades alternativas cuando sea posible.

Modificaciones logísticas del viaje

Debido a las características de los destinos internacionales y a la intervención de proveedores locales (centros de buceo, transportes marítimos, alojamientos, etc.), el itinerario, horarios, medios de transporte, alojamientos o programa de actividades podrán sufrir modificaciones logísticas razonables por motivos operativos, meteorológicos, de seguridad o por decisiones de los proveedores locales.

En tales casos, la organización se compromete a ofrecer soluciones alternativas de categoría equivalente o similar siempre que sea posible, sin que ello genere derecho a indemnización cuando dichas modificaciones se deban a causas ajenas al control de la organización.

Solicitudes especiales del cliente:

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

Firma viajero

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

Firma organizador

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.

Es obligatorio que el viajero disponga de un seguro de buceo y asistencia médica internacional que cubra posibles accidentes relacionados con la práctica del buceo y los gastos de evacuación médica o tratamiento en cámara hiperbárica.

Modificaciones en las actividades de buceo

Las actividades de buceo incluidas en el viaje están sujetas a condiciones meteorológicas, estado del mar, corrientes, visibilidad, seguridad de los participantes y decisiones operativas del centro de buceo o de los guías responsables.

Por motivos de seguridad o por causas ajenas a la organización, los puntos de inmersión, el número de inmersiones previstas, el horario de las actividades o el orden del programa podrán ser modificados, sustituidos o cancelados por decisión del centro de buceo o de los profesionales responsables de la actividad.

En caso de que alguna inmersión no pudiera realizarse por razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra causa fuera del control de la organización, no se generará derecho a indemnización, pudiendo en su caso ofrecerse actividades alternativas cuando sea posible.

Modificaciones logísticas del viaje

Debido a las características de los destinos internacionales y a la intervención de proveedores locales (centros de buceo, transportes marítimos, alojamientos, etc.), el itinerario, horarios, medios de transporte, alojamientos o programa de actividades podrán sufrir modificaciones logísticas razonables por motivos operativos, meteorológicos, de seguridad o por decisiones de los proveedores locales.

En tales casos, la organización se compromete a ofrecer soluciones alternativas de categoría equivalente o similar siempre que sea posible, sin que ello genere derecho a indemnización cuando dichas modificaciones se deban a causas ajenas al control de la organización.

Solicitudes especiales del cliente:

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

Firma viajero

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

Firma organizador

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.

Es obligatorio que el viajero disponga de un seguro de buceo y asistencia médica internacional que cubra posibles accidentes relacionados con la práctica del buceo y los gastos de evacuación médica o tratamiento en cámara hiperbárica.

Modificaciones en las actividades de buceo

Las actividades de buceo incluidas en el viaje están sujetas a condiciones meteorológicas, estado del mar, corrientes, visibilidad, seguridad de los participantes y decisiones operativas del centro de buceo o de los guías responsables.

Por motivos de seguridad o por causas ajenas a la organización, los puntos de inmersión, el número de inmersiones previstas, el horario de las actividades o el orden del programa podrán ser modificados, sustituidos o cancelados por decisión del centro de buceo o de los profesionales responsables de la actividad.

En caso de que alguna inmersión no pudiera realizarse por razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra causa fuera del control de la organización, no se generará derecho a indemnización, pudiendo en su caso ofrecerse actividades alternativas cuando sea posible.

Modificaciones logísticas del viaje

Debido a las características de los destinos internacionales y a la intervención de proveedores locales (centros de buceo, transportes marítimos, alojamientos, etc.), el itinerario, horarios, medios de transporte, alojamientos o programa de actividades podrán sufrir modificaciones logísticas razonables por motivos operativos, meteorológicos, de seguridad o por decisiones de los proveedores locales.

En tales casos, la organización se compromete a ofrecer soluciones alternativas de categoría equivalente o similar siempre que sea posible, sin que ello genere derecho a indemnización cuando dichas modificaciones se deban a causas ajenas al control de la organización.

Solicitudes especiales del cliente:

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

Firma viajero

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

Firma organizador

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.

Es obligatorio que el viajero disponga de un seguro de buceo y asistencia médica internacional que cubra posibles accidentes relacionados con la práctica del buceo y los gastos de evacuación médica o tratamiento en cámara hiperbárica.

Modificaciones en las actividades de buceo

Las actividades de buceo incluidas en el viaje están sujetas a condiciones meteorológicas, estado del mar, corrientes, visibilidad, seguridad de los participantes y decisiones operativas del centro de buceo o de los guías responsables.

Por motivos de seguridad o por causas ajenas a la organización, los puntos de inmersión, el número de inmersiones previstas, el horario de las actividades o el orden del programa podrán ser modificados, sustituidos o cancelados por decisión del centro de buceo o de los profesionales responsables de la actividad.

En caso de que alguna inmersión no pudiera realizarse por razones de seguridad, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra causa fuera del control de la organización, no se generará derecho a indemnización, pudiendo en su caso ofrecerse actividades alternativas cuando sea posible.

Modificaciones logísticas del viaje

Debido a las características de los destinos internacionales y a la intervención de proveedores locales (centros de buceo, transportes marítimos, alojamientos, etc.), el itinerario, horarios, medios de transporte, alojamientos o programa de actividades podrán sufrir modificaciones logísticas razonables por motivos operativos, meteorológicos, de seguridad o por decisiones de los proveedores locales.

En tales casos, la organización se compromete a ofrecer soluciones alternativas de categoría equivalente o similar siempre que sea posible, sin que ello genere derecho a indemnización cuando dichas modificaciones se deban a causas ajenas al control de la organización.

Solicitudes especiales del cliente:

El presente contrato de viaje combinado se firma por triplicado y a un único efecto en el lugar y fecha arriba indicados, entregándose en este mismo momento un ejemplar al viajero.

Firma viajero

El abajo firmante manifiesta su capacidad para firmar en nombre de los restantes contratantes del viaje.

Firma organizador

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

Condiciones específicas para actividades de buceo

El viajero declara que, en caso de participar en actividades de buceo durante el viaje, se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para la práctica del buceo recreativo, y que no padece ninguna condición médica que pueda suponer un riesgo para su seguridad o la de otros participantes.

El viajero manifiesta que posee una certificación de buceo válida emitida por una organización reconocida internacionalmente para cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercer los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, limitación, rectificación, supresión, oposición y olvido, a través de un escrito que podrá dirigirse a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

La agencia organizadora actúa como intermediaria entre el viajero y los centros de buceo locales responsables de la prestación de las actividades subacuáticas. Dichos centros operan conforme a la normativa y estándares internacionales de buceo recreativo, siendo responsables directos de la organización, supervisión y ejecución de las inmersiones.

El viajero reconoce que la práctica del buceo es una actividad que implica ciertos riesgos inherentes, y acepta participar en dichas actividades bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose a seguir todas las indicaciones de seguridad proporcionadas por los profesionales responsables de la actividad.